

Aprobación y Ratificación del Convenio de Cooperación Cultural y Científica entre el Gobierno de Nicaragua y la República Popular de Hungría

DECRETO No. 870

**LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Considerando:

I

Que el 30 de septiembre de 1981 el Ministro de Educación de la República de Nicaragua, Doctor Carlos Tünnermann Bernheim, suscribió en la ciudad de Budapest con el señor Imve Pozagay, Ministro de Cultura y Educación de la República Popular de Hungría, un "Convenio de Cooperación Cultural y Científica".

II

Que por dicho Convenio nuestro país obtendrá los beneficios que representa la cooperación en áreas sensibles para la formación de las personas, como son la ciencia, la educación y la cultura; esenciales para nuestro desarrollo.

POR TANTO:
en uso de sus facultades,

Decreta:

ART. 1.—Aprobar y ratificar el Convenio de Cooperación Cultural y Científica, suscrito en la ciudad de Budapest el 30 de septiembre de 1981, entre el Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua, y el Gobierno de la República Popular de Hungría.

ART. 2.—Autorízase al Ministerio del Exterior para comunicar al Ilustrado Gobierno de la República Popular de Hungría la aprobación y ratificación del Convenio, procediendo al intercambio de las notas diplomáticas respectivas a que se refiere el Art. 12 del Convenio.

ART. 3.—El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. "Año de la Defensa y la Producción".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL. *Sergio Ramírez Mercado. - Daniel Ortega Saavedra. - Rafael Córdova Rivas.*